

27 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1349
------------------------------	--	------------------	-----------------

El reclutamiento forzoso y la necesidad de la paz

27 Febrero, 2015

Categoría: [Articulos](#)

Escrito por Mireya Andrade y Jesús Santrich, integrantes de la delegación de paz de las FARC EP.

Luego de muchas posiciones encontradas en las diferentes esferas de la sociedad colombiana, la Corte Constitucional profirió la prohibición de las llamadas “batidas” y el reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. Esto ya es de conocimiento público, y lo es también que poca atención han prestado siempre las Fuerzas Armadas institucionales, a los cuestionamientos que la opinión nacional a hecho alrededor de sus nocivas práctica de reclutamiento forzoso y de mercenarización de sus efectivos. Lo que no se sabe a ciencia cierta es la posición del gobierno colombiano frente a este asunto, pues no se han visto aún argumentos ni de respaldo a la prohibición de la Corte (lo cual se supone es de su obligatorio cumplimiento), ni de rechazo a las redadas habituales que violan los derechos de los jóvenes, hijos e hijas de las pobrería.

A propósito de reclutamientos, lo que sí se escuchó recientemente fue al Doctor Humberto de La Calle, Jefe de la Delegación de Paz que Santos destacó en la Habana, expresando que era insuficiente la medida tomada por la insurgencia en cuanto a que en adelante la vinculación de jóvenes a filas se daría a partir de los 17 años y no de los 15, que era lo que estipulaban nuestras normas internas en estricta coincidencia con los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales. A él y a otros representantes del establecimiento, se les ocurrió expresar que las FARC violaban estas normas al reclutar menores de 18 y exigieron, incluso, la entrega de los miles de infantes que, según sus manipuladas y malintencionadas cuentas alegres, integran nuestras filas.

En estas exigencias se revuelve un poco de mentira y cinismo, si tomamos en cuenta que el mismo Estatuto de Roma que tanto esgrime el gobierno colombiano sin mirar la paja de su propio ojo, establece como “crimen de guerra” el reclutamiento o alistamiento de personas “menores de quince años” para participar activamente en hostilidades. Lo cual, por lo demás, es algo que ha avalado el propio régimen colombiano al suscribir dichos estatutos y al elevar los protocolos a rango constitucional. Así, entonces, lo que se observa es la continuación de una estrategia de mentiras y tergiversaciones, orientada a incriminarnos en delitos no amnistiabiles ni indultables, que sirvan de base para mandarnos para la cárcel. Lo cual es una idea genialmente estúpida si se toma en cuenta que el régimen que pretende juzgarnos es el campeón de la guerra sucia y del terrorismo de Estado. Aparte, habría que agregar que en las FARC, organización que jamás aceptará que el Estado se erija en juez y parte de un proceso de reconciliación, el ingreso a filas es voluntario.

Será que el doctor De La Calle olvidó el texto de las normas? Será que no sabe que el Protocolo Facultativo que habla de no reclutar menores de 18 es asunto que pueden o no

27 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1349
------------------------------	--	------------------	-----------------

acoger las partes. Pues las FARC, empeñadas como están en sacar adelante el proceso de paz, han hecho gestos prácticos de desescalamiento que permitan aliviar los dolores de la guerra, comenzando por el cese unilateral de fuegos indefinido y verificable, y ahora tomando esta trascendental decisión de no vincular a menores de 17, apuntando eso si a que las conversaciones de la Habana lleguen a un Acuerdo Final que sirva no para meter a los rebeldes a la cárcel, sino para sacar al país entero de la desigualdad, de la miseria y de la guerra.

Pero, a todas estas, ¿cuáles son los gestos del gobierno? Seguir hostigando a la guerrilla en tregua, seguir implementando leyes neoliberales que van en contra vía de lo acordado parcialmente en Cuba con la insurgencia, incumplir los acuerdos con el movimiento social, seguir exranjerizando la tierra..., etc, etc. Lo sensato sería, en vez de exigir, también brindar con reciprocidad.

Pero bien, volviendo al tema del reclutamiento, según la disposición de la Corte, el ejército no podrá “adelantar, autorizar, ordenar o permitir redadas o batidas indiscriminadas, dirigidas a identificar a los ciudadanos que no han resuelto su situación militar, con el objeto de conducirlos a unidades militares u otros sitios de concentración, para que presten servicio militar”. Pero esto es la teoría, como teoría y letra muerta es todo lo suscrito por el Estado colombiano sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad (NNAJ), en torno a lo cual también hay bastante jurisprudencia de la Corte Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia que sólo se escribe para cumplir con las apariencias.

Pero, ¿Cumple acaso el gobierno con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales?; ¿cumple con el convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN? Pues no, aquí lo que evidentemente ocurre es que más de 5 mil niños mueren de hambre anualmente en Colombia, y ello a causa de las políticas económicas hambreadoras que nos imponen.

Sin duda alguna, por decir lo menos, los Principios de París y la Convención Internacional de derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en el ya lejano 1989, la cual marca los criterios orientadores sobre las políticas a implementar por el Estado, son asunto de su cotidiana violación e incumplimiento, pues ningún avance es haber expedido un Código del menor en Colombia si en la práctica los derechos que allí se reconocen son lesionados por la práctica mezquina del capitalismo salvaje que condena a la desigualdad y a la miseria a las mayorías, los niños incluidos.

En conclusión, de normas y jurisprudencias estamos llenos, como esta de prohibir las batidas y reivindicar la objeción de conciencia, pero haría falta una voluntad sincera de concordia por parte de quienes nos gobiernan para que cobre vida toda esa literatura que nos pinta la existencia de una “democracia” falaz, y de una vez por todas se acabe con la doctrina militar que mira a la ciudadanía como su “enemigo interno”. Necesario es deshacerse de la mentalidad “contrainsurgente” que ha dado pie para que se produzcan esos horribles crímenes de la fuerza pública llamados falsos positivos, o el mismo surgimiento del paramilitarismo que anegó en sangre el territorio nacional. De todo lo

27 de febrero de 2015		CT-GE/ GA	P03-1349
----------------------------------	--	------------------	-----------------

cual se deriva que el asunto no es solamente resolver las anomalías del reclutamiento sino del conjunto del establecimiento militar, depurándolo, dignificándolo, dándole una dimensión adecuada para un país y un carácter patriótico que le permita ganar la confianza de Colombia entera.

Así sí, cualquiera de nosotros o de nuestros hijos iríamos sin que nos obliguen a prestar con orgullo un servicio militar que tienda las manos al progreso del país y las mejores relaciones con nuestros pueblos vecinos y hermanos, tal como lo soñó el Libertador Bolívar. Este debe ser otro de los grandes propósitos a conseguir con las conversaciones de paz que con optimismo y esperanza desenvolvemos en la tierra de Martí, no para someternos sino para reconciliarnos. Y si de corazón estamos empeñados en que llegue a buen puerto el proceso, desde ya exijamos también que los jóvenes colombianos no sigan siendo carne de cañón de una guerra impuesta por el Bloque de Poder Dominante.